dispac La energía del Chocó	**ACTA DE REINICIO**	Código	F10-10-48
		Versión	01
		Fecha	03/08/2023

NÚMERO:	DG-073-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($472.859.602,oo) M/TE, incluido IVA.
VALOR POR EJECUTAR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($472.859.602,oo) M/TE, incluido IVA.
CONTRATISTA:	MX3 SOLUTIONS SAS
OBJETO:	*CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUI.*
FECHA REINCIO:	29 de septiembre de 2025.
PLAZO INICIAL:	El plazo máximo de entrega para cumplir con el objeto contrato, es el 30 de noviembre de 2025. La suscripción del acta de inicio deberá darse máximo dentro de los 15 días calendario después de la firma del contrato.
PLAZO POR EJECUTAR:	63 días.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de noviembre de 2025.
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	7600000166

ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **DISPAC** y **FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA,** actuando en calidad de **CONTRATISTA** en representación de **MX3 SOLUTIONS SAS,** suscriben la presente acta de r e inicio del contrato DG-073-2025 de manera digital.

Con la suscripción del acta de inicio, en caso de requerirse, el **CONTRATISTA** se compromete a notificar este acto a la aseguradora y a actualizar la vigencia de los amparos de las garantías del contrato, lo cual será verificado por el supervisor.

PERFECCIONAMIENTO. Esta Acta de Reinicio forma parte integral del contrato DG-073-2025, y **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II, los cuales tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el artículo 243 del Código General del Proceso, por tanto, la fecha de celebración del presente acto será la de aceptación de las partes en esa plataforma.

PROYECTÓ	REVISÓ	FOLIOS
J.DUQUE	R.RIBERO	01